

ACTA N° 10-2017-CSST-ESSALUD

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Jesús María, siendo las 9.30am del 31 de julio de 2017, en las instalaciones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas de EsSalud, se han reunido a sesión extraordinaria el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):

Miembros titulares representantes del empleador:

1. Lucy Huaitalla Mauricio, con DNI N° 09925287
Gerente Central de Gestión de las Personas
2. Alina Mendoza, con DNI N° 25587983
Gerente de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Gianmarco Mello Loayza, con DNI N° 41745859
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

Miembros titulares representantes de los trabajadores:

1. Carlos Ulfe Guanilo, con DNI N 06025193
2. Elmer Alfonso Mascaró Pérez, con DNI N° 19878715
3. Nila Quiroz Cumpen, con DNI N° 08564809
4. Fortunato Contreras Contreras DNI N° 08443100

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión extraordinaria.

I. AGENDA:

1. Presentación de capacitación a los miembros del Comité SST a cargo de la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, según acuerdo.
2. Capacitación a los Miembros del Comité SST por parte de SUNAFIL (04 al año)
3. Revisión y Observaciones del Plan Anual de Capacitación y el Programa Anual de Salud Seguridad en el Trabajo.
4. Propuesta del Reglamento Interno del Comité
5. Informe de la Inspección de SUNAFIL

II. DEFINICION DE LA FECHA PARA LA SIGUIENTE REUNION

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con una periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión para el próximo 28 de agosto.

Se acordó realizar en lo sucesivo reuniones extraordinarias los días el martes a las 3:00pm, hasta nueva decisión, en los ambientes de la Sala de Reuniones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas de EsSalud.

Se procedió a llevar a cabo la capacitación por parte de la Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo,

El señor Contreras indico que debemos de tener los documentos normativos que corresponde al Comité SST a fin de evitar multas

La Presidenta del Comité puso a votación que los archivos del Comité de SST sean custodiados por la Gerencia Central de Gestión de las Personas a través de la Sub Gerencia de Relaciones Humanas y Sociales.

La señora Nila Quiroz, solicito que las capacitaciones de SST se realicen a nivel nacional.

La Dra. Alina Mendoza propuso que las capacitaciones ser realicen vía conferencia para llegar a todos los trabajadores a nivel nacional.

Tomo la palabra La Lic. Beatriz Álvarez, por parte de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, e indico que se estaba coordinando con las Aseguradoras MAFRE y MARCH para realizar dichas capacitaciones a nivel nacional virtualmente, asimismo, indico que se realizaron las coordinaciones con SUNAFIL para realizar las 04 capacitaciones a los miembros del Comité y Sub Comités de Lima y Callao, para lo cual la primera capacitación se realizará el día 07 de agosto en el auditorio de la Sede Central.

El Sr. Mascaró indico que se de buscar alguna otra alternativa respecto a estadísticas e integrar los sistemas de información.

El Sr. Gianmarco indico que las Redes manejan data para unificar mediante una base de datos para tener un visor de estadística y ver lo que maneja cada una de las Gerencias a una data y que sea mapeado.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron fueron los siguientes:

1. Sociabilizar el Plan de Capacitación y el Programa Anual de Salud Seguridad en el Trabajo y modificarlo de acuerdo a las sugerencias y opiniones de los miembros del Comité.
2. Solicitar a GCTIC que elabore un espacio en la intranet, para la difusión de todos los documentos normativos del Comité SST, incluyendo un foro para consultas apoyado por el equipo de la Gerencia de Prestaciones de Seguridad y Salud.
3. La GCGP remitirá un documento para sociabilizar el Reglamento Interno del Comité de SST.
4. Se acordó que los archivos del Comité SST será custodiado por la Gerencia Central de Gestión de las Personas a través de los Sub Gerencia de Relaciones Humanas y Sociales.
5. Elaborar un cronograma de capacitaciones a nivel nacional para aprobación del comité SST

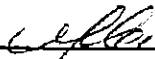
IV. PEDIDOS

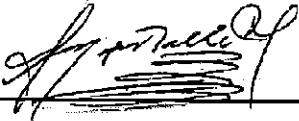
1. Solicitar los formatos de capacitación
2. Formalizar la documentación del ex presidente del Comité

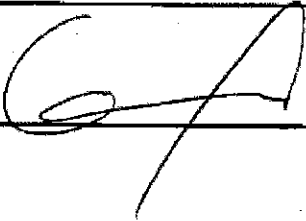
V. OBSERVACIONES

Siendo las 11:00am del 31 de julio de 2017, en las instalaciones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas de EsSalud, se da por concluida la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EsSalud, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de EsSalud







Representantes de los trabajadores

